



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

12964/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día tres de octubre del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12964, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Solicitante [REDACTED], y quien actúa en calidad de apoderado General Judicial de la señora [REDACTED], el primero se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Dos copias certificadas del expediente clínico desde la fecha siete de enero del presente año a la fecha, a nombre de paciente [REDACTED], con número de [REDACTED] Expediente Ubicado en Hospital General y Hospital Amatepec del ISSS"* Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"..... Sin embargo, el solicitante remitió por correo electrónico el Poder General Judicial otorgado por [REDACTED], en el que se establece la facultad de solicitar y recibir información confidencial de expediente clínico de la poderdante.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del *Hospital General* y la Dirección del *Hospital Amatepec* del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

En fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, debido que se encontraba en proceso de obtención de la información solicitada señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes tres de octubre del presente año.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del *Hospital Amatepec*, manifestó a través de correo electrónico que el expediente clínico de la paciente [REDACTED], fue solicitado por el Jefe de Registros Médicos del Hospital General en fecha dos de septiembre del presente año.

Asimismo, la Dirección del *Hospital General* remitió dos copias certificadas de expediente clínico de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], que consta de 170 folios el cual se ha revisado y verificado que contiene información correspondiente al Hospital Amatepec, por lo que se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en la Oficina de Información y respuesta, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar en original los documentos que fueron remitidos por medio de correo electrónico.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

El costo de reproducción de la información antes detallada es de dieciocho dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (\$18.40), lo que corresponde a 460 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordon  
Oficial de Información ISSS  
A.M.

